17 de diciembre de 2025

Cuenta de Cobro No. 11

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO
NIT: 802.000.339-0

DEBE A:
LIZETH KARINA PACHECO
SÁNCHEZ
CC 1.045.645.931 de
Barranquilla

LA SUMA DE:
$4.200.000
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
M/C

POR CONCEPTO DE: Las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de servicios N° 0015 de 2025, que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y/O REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, ANTE CUALQUIER INSTANCIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL."***

PERIODO: 22 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2025

No de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: 0015 de 2025
R.P: 0016 del 21 de enero de 2025

Gracias por su atención.

Cordial saludo,



Lizeth Karina Pacheco Sánchez
CC. 1.045.645.931
Dirección: Transv. 44 # 100 – 123
Celular: 322 517 8443
E-mail: lizpacheco052196@gmail.com

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, MARÍA LUISA MERCADO CEPEDA en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0015 y LIZETH KARINA PACHECO SÁNCHEZ, en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el 21 de enero de 2025 se suscribió entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C. R. A y LIZETH KARINA PACHECO SÁNCHEZ el contrato de prestación de servicios No.0015, con un plazo de ejecución de 09 meses**,** al cuál posteriormente se le hicieron dos adiciones, por lo que se amplió en mencionado plazo a 11 meses.

De tal manera, qué, el día 22 del mes de octubre de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C. R. A y LIZETH KARINA PACHECO SÁNCHEZ se suscribió ADICIÓN No. 1 y el 21 de noviembre de 2025 ADICIÓN No. 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0015, en el cual se estableció como plazo de ejecución será hasta el 22 de diciembre de 2025 y se adicionó la suma de 8.400.000 PESOS M/L (Ocho Millones Cuatrocientos mil Pesos).

Que la forma de pago de la Adición No 01 fue la siguiente:
VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000); durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000), previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor.
De igual manera, en la Adición No 02, se estableció en la cláusula la siguiente forma de pago: “TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000); durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000), previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor”.

"LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A cancelará el valor adicional del contrato de la siguiente manera:

Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000); durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000), previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor".

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Resolución No 0001058 de fecha 11 de Diciembre de 2025, expedida por la Dirección General, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025; fecha límite de recepción de facturas y/o cuentas de cobro en la vigencia 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos, a través de la plataforma de la entidad, denominada "Orfeo".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo del **21 de Noviembre al 22 de Diciembre de 2025** atendiendo la fecha límite establecida por Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C. R. A en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, LIZETH KARINA PACHECO SÁNCHEZ, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de DICIEMBRE DE 2025 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, el 18 de Diciembre de 2025.

MARÍA LUISA MERCADO CEPEDA
CC 22.836.660
SUPERVISORA

LIZETH PACHECO SÁNCHEZ
1045738931
CONTRATISTA

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001 SC-2000333
icontec ISO 14001 SA-2000334
icontec ISO 45001 ST-2000332